

AUTO No. 00699

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS
LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 930, 931 de 2008, y el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

El Señor JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ TARRIO identificado con pasaporte español N° AD728046 obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **NH PARQUE DE LA 93 S.A.**, con Nit. N° 900.216.428-1, realiza solicitud de registro único de publicidad exterior visual con radicado 2011ER133991 de 21 de Octubre de 2011 ante esta entidad.

De conformidad con lo anterior esta entidad mediante Requerimiento Técnico con radicado N° 2011EE164377 del 16 de Noviembre de 2011, le hace al solicitante una serie de peticiones para continuar con el registro como tal.

De acuerdo con lo anterior la Sociedad **NH PARQUE DE LA 93 S.A.**, mediante radicado 2012ER008866 del 18 de Enero de 2012 da respuesta al anterior requerimiento, en donde informan que desisten de su solicitud de registro.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado N° 2012EE160211 del 24 de Diciembre de 2012, realiza solicitud a la Sociedad **NH PARQUE DE LA 93 S.A.** para que aporte soporte fotográfico como prueba del retiro de la publicidad.

Que en virtud del radicado N° 2013ER009086 del 25 de Enero de 2013, la Sociedad **NH PARQUE DE LA 93 S.A.**, adjunta a su respuesta fotografías de lo solicitado.

CONSIDERACIONES TECNICAS:

Que mediante concepto técnico N° 03587 del 14 de Junio del 2013 esta entidad manifiesta que fue desmontada en su totalidad el elemento objeto del presente proceso, por tal motivo sugieren al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual que se archive la solicitud de registro con radicado 2011ER133991 del 21 de Octubre de 2011.

AUTO No. 00699

“Concepto Técnico N° 03587 del 14 de Junio del 2013:

1. DATOS DE LA SOLICITUD (...)

2. OBJETO: Seguimiento y Control del requerimiento 2012EE160211 de 24/12/2012 y 2011EE164377 de 18/12/2011(Sic), para establecer si los elementos tipo aviso separado de fachada cumple con lo requerido.

3. ANTECEDENTES

- a. Texto Publicitario: DESMONTADO
- b. Tipo de elemento: AVISO SEPARADO DE FACHADA
- c. Área del elemento: DESMONTADO
- d. Ubicación elemento: DESMONTADO
- e. Responsable Elemento: NH PARQUE DE LA 93 S.A.
- f. Dirección ubicación del Elemento: CALLE 93 N° 12 – 41/65
- g. Localidad: CHAPINERO
- h. Sector de actividad: ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
- i. Fecha de la visita: Se valoró con la información radicada por el solicitante.
- j. Requerimiento 2012EE160211 de 24/12/2012 y 2011EE164377 de 18/12/2011(Sic)

4. SITUACIÓN ENCONTRADA:

Condiciones generales

AVISO SEPARADO DE FACHADA: Los avisos comerciales separados de fachada de que trata el literal d) del artículo 7 del Decreto Distrital 959 de 2000, para inmuebles distintos a expendios de combustibles, se podrán instalar cuando el establecimiento comprenda dos mil quinientos metros cuadrados (2.500M²) de área en parqueadero a cielo abierto y área no cubierta. El aviso separado de fachada se deberá instalar en dicha superficie.

Los avisos comerciales separados de fachada podrán contar con dos caras siempre y cuando no anuncien en un mismo sentido visual entre ellas o en el mismo sentido visual del aviso de fachada del establecimiento de comercio. Se entiende que no están en un mismo sentido visual del aviso del establecimiento de comercio, cuando forman entre ambos avisos un ángulo que puede oscilar entre ochenta grados (80°) y cien grados (100°), o cuando están a una distancias de más de cuarenta (40) metros entre ellos.

Este tipo de avisos no se podrá instalar en zonas de protección ambiental, cesiones públicas para parque y equipamientos, andenes, calzadas de vías y demás sitios prohibidos por los Acuerdos 1 de 1998 y 12 de 2000.

AUTO No. 00699

5. VALORACION TÉCNICA:

El elemento Tipo Aviso Separado de Fachada fue desmontado.

6. CONCEPTO TÉCNICO:

Se archiva la Solicitud de Registro N° 2011ER133991 DE 2011/10/21, ya que la representante legal JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ, de la empresa NH PARQUE DE LA 93 S.A., desmonto el elemento.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que se hace necesario dentro de la presente actuación administrativa realizar un estudio de carácter jurídico, con fundamento en las disposiciones constitucionales, en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, la normatividad vigente especial para el distrito capital aplicable al caso en concreto, y en especial las conclusiones contenidas en el Concepto Técnico N° 03587 del 14 de Junio del 2013 rendido por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual- Dirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que el Artículo 8, del Decreto 01 de 1984 expresa lo siguiente:

“ARTÍCULO 8. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria para el interés público; en tal caso, expedirán resolución motivada”.

Que el código contencioso administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

Que el Concepto técnico N° 03587 del 14 de Junio del 2013, es suficiente para dar por terminado el trámite, toda vez que el elemento de publicidad exterior tipo Aviso Separado de Fachada fue desmontado y se desistió de la solicitud de registro único de publicidad exterior visual dejando como conclusión que se debe archivar la solicitud de registro con radicado No. 2011ER133991 del 21/10/2011.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, y como resultado de la evaluación de la situación ambiental en comento resulta procedente archivar las diligencias administrativas adelantadas por esta entidad.

AUTO No. 00699

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"La Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia"

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "l) Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."

Que el Artículo 1, Literal b), de la Resolución 3074 del 2011, expresa lo siguiente: *"Delegar en el Director de Control Ambiental la expedición de los Actos Administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los Actos Administrativos de la vía gubernativa. A título enunciativo los precedentes:*

(...)

"b) Expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas."

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo de la solicitud de registro No. 2011ER133991 del 21 de Octubre de 2011 solicitado por la Sociedad **NH PARQUE DE LA 93 S.A.**, con Nit. N° 900.216.428-1, correspondiente al elemento de publicidad exterior visual tipo Aviso Separado de Fachada instalado en la Calle 93 N° 12 – 41/65 de esta ciudad.

SEGUNDO: Que con lo decidido en el acápite anterior se dé traslado al grupo de expedientes para que proceda archivar las diligencias en cita.

AUTO No. 00699

TERCERO: Comunicar la presente providencia al Señor JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ TARRIO identificado con pasaporte español N° AD728046 en calidad de Representante Legal de la Sociedad **NH PARQUE DE LA 93 S.A.** o a quien haga sus veces en la Calle 70 A N° 4 - 41 de esta ciudad.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del código contencioso administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de enero del 2014



Haipha Thracia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-17-2013-2282

Elaboró:

| | | | | | |
|--------------------------------|---------------|--------------|----------------------------|------------------|-----------|
| Diana Carolina Coronado Pachon | C.C: 53008078 | T.P: 193 148 | CPS: CONTRAT O 769 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 2/10/2013 |
|--------------------------------|---------------|--------------|----------------------------|------------------|-----------|

Revisó:

| | | | | | |
|------------------------------|---------------|-------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Diana Paola Lopez Perez | C.C: 52863274 | T.P: 159750 | CPS: CONTRAT O 1254 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 17/01/2014 |
| Yudy Arleidy Daza Zapata | C.C: 41056424 | T.P: 691750 | CPS: CONTRAT O 275 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 13/10/2013 |
| Juan Carlos Riveros Saavedra | C.C: 80209525 | T.P: | CPS: CONTRAT O 672 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 20/01/2014 |

Aprobó:

| | | | | | |
|--------------------------------|---------------|------|------|------------------|------------|
| Haipha Thracia Quiñones Murcia | C.C: 52033404 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 22/01/2014 |
|--------------------------------|---------------|------|------|------------------|------------|



AUTO No. 00699

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 29 SEP 2014 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Alejandro Avila O.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|--|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|----|----|----|----|--|
|  CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 25/09/2014 16:03:05 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-8 DG 25 G 96 A 86 | |  RN249288251CO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. NIT/C.C/T.I.: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal: | | MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm Segundo intento de entrega FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm | | NE | DR | C1 | N1 | NS | RE | FA | C2 | N2 | | AP | DE | NR | FM | |
| NE | DR | C1 | N1 | NS | | | | | | | | | | | | | | |
| RE | FA | C2 | N2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| AP | DE | NR | FM | | | | | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2534965 | | OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN: 005003 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: NH PARQUE DE LA 93 S A Dirección: CALLE 70 A N° 4-4 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Teléfono: Código postal: | | DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R Nombre completo de quien recibe: Cédula de quien recibe: <input type="checkbox"/> R Teléfono de quien recibe: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUTO 699 DE 2014 | | FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm 26 SEP 2014 10:41 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor \$5.000 | Peso (grs) 50,00 | Peso Volumétrico (grs) 0,00 | Valor Declarado \$0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre completo del distribuidor: Claudia Juyar al 25/09/14 475 | | Cédula: | | | | | | | | | | | | | | | | |

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

Impreso en Colombia - Impreso en Bogotá - Impreso en Bogotá - Impreso en Bogotá

Bogotá D.C

Señor(a):

NH PARQUE DE LA 93 S.A
Calle 70 A No. 4 - 41

Ciudad

Ref. Comunicación No. 00699 del 2014

Cordial Saludo:

En cumplimiento con lo dispuesto en Auto, No 00699 de 22,- enero - 2014 le comunico que:

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE.

Para tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible, del acto administrativo de la referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,



Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL